

Río Cuarto, 6 de junio de 2023

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente N° 118551 y lo solicitado por el Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52) de esta Facultad de Ciencias Humanas, referente a necesidad de conceder L.S.G.H. a la Profesora Hebe Haydee HORNY (D.N.I. N° 18.448.422); y

CONSIDERANDO

Que motiva lo solicitado, el haber sido designada Magistrada en la Cámara del Trabajo de la ciudad de Río Cuarto, del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba.

Que la Profesora mencionada, solicita L.S.G.H. por el término de ley, conforme las incompatibilidades que está designación, implica con el desarrollo de actividad docente.

Que la docente mencionada reviste en el cargo Efectivo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Simple, en el Departamento antes indicado.

Que lo solicitado se enmarca en lo consignado en el Artículo 5. Inc. II. a)- (L.S.G.H. por ejercicio transitorio de cargos de mayor jerarquía) - Anexo I- Resol. C.S. N° 443/16 (Reglamentación del Capítulo VII del Decreto N° 1246/15. Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias. Reglamentación del Régimen de Licencias del CCT para los docentes de Instituciones Universitarias).

Que por razones de urgencia, esta decisión es tomada ad-referéndum del Consejo Directivo de esta Facultad.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 006/2022 y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

El DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Reconocer la L.S.G.H. a la Prof. Hebe Haydee HORNY (D.N.I. N° 18.448.422), en su cargo Efectivo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Simple, en el Departamento Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del **1ero. de abril del año 2023 y hasta el 31 de mayo de 2023** y asimismo, otorgar dicha L.S.G.H., **ello entre el 1ero de junio de 2023 y hasta el 31 marzo de 2024, o mientras dure su nombramiento como Magistrada en la Cámara del Trabajo de la ciudad de Río Cuarto, del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba, lo que fuere anterior.**

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 319/2023

C.V.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Jueves 08 de junio de 2023, 15:32 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20230608-64821ed5b9b0c**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

LIA JUDITH FERNANDEZ
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas